



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1858-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3215-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite para que se indique la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, quien con el Oficio N° 0468-2018-UNHEVAL-DRSU, solicita la formalización del contrato de locación de servicios del especialista administrativo para el acompañamiento y asesoría en RSU (octubre-diciembre 2018), en vías de regularización, del docente contratado Rusel Cierto Trinidad; adjuntando los términos de referencia considerando el valor referencial de S/ 4,500.00 y los demás documentos requeridos para tal fin;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 872-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 3552-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que se cuenta con el crédito presupuestario por el monto de S/ 1,000.00 a favor del docente contratado Rusel Cierto Trinidad, como subvención económica de manera excepcional por los servicios prestados en la Dirección de Responsabilidad Universitaria en los meses de noviembre y diciembre 2018. Indicando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1699-2018-DIGA, dirigido al Rector, precisa que se emita la resolución en mérito a la Elevación N° 872-2018-UNHEVAL/OPyP-D;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10619-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al docente contratado RUSEL CIERTO TRINIDAD, una **subvención económica excepcional** de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 21.15.299, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 09 y Certificación 5036; por los servicios prestados en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria los meses de noviembre y diciembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL